



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Seguridad Social 686/2014.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Fraternidad Muprespa Matepss 275.

Abogado/a: Marta Carabanchel Sánchez.

Demandado/s: María Dolores González Campesino, Hotel Fernán González, S.A., INSS y TGSS.

Abogado/a: Serv. Jurídico Seg. Social (Provincial).

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 686/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fraternidad Muprespa Matepss 275 contra María Dolores González Campesino, Hotel Fernán González, S.A., INSS y TGSS sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 504/14. –

En Burgos, a 28 de octubre de 2014.

Vistos por mí, Felipe Dominguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 686/14, seguidos en materia de lesiones permanentes a instancias de Mutua Fraternidad contra D.^a María Dolores González Campesino y otros, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Desestimo la demanda interpuesta por Mutua Fraternidad, confirmo las resoluciones impugnadas de 21/3/14 y 6/6/14 y absuelvo a los demandados D.^a María Dolores Campesino, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Santander, número IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0686 14.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Fernán González, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de noviembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)